

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

- 1688** *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación Española de Fabricación, Comercialización e Importación General de Óptica y Oftalmología en siglas AEO con número de depósito 99003291 (antiguo número de depósito 4079).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Eduardo Gómez Bonamusa mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2018/002289.

Al observarse defectos en la documentación presentada se requirió con fecha 27/12/2018 la subsanación de los mismos que fue efectuada el día 28/12/2018.

Las modificaciones consisten en el cambio de la denominación de la asociación, aprobado en la Asamblea General de 19 de diciembre de 2013, que pasa de "Asociación española de fabricación, comercialización e importación general de óptica y oftalmología" a la reseñada en el encabezamiento de esta resolución; modificación del domicilio social aprobado en la Asamblea General Ordinaria en fecha 17 de diciembre de 2014 y modificación del artículo 5.

Las certificaciones aparecen suscritas por D. Eduardo Gómez Bonamusa como Secretario General con el visto bueno del Presidente D. Joaquín Gomicia Soriano.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 10 de enero de 2019.- El Director General P.D. (Real Decreto 903/2018, de 20 de julio y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre). El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A190001707-1